TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

INTRODUCCIÓN

La prevención del lavado de dinero (LD) y el financiamiento al terrorismo (FT) es hoy por hoy un tema con alta prioridad tanto a nivel nacional como internacional, pues se trata de fenómenos complejos con graves implicaciones económicas y sociales, en tanto permiten al crimen organizado financiar y mantener sus organizaciones delictivas, lo que además de generar inseguridad pública y desestabilización social, puede dañar severamente la reputación de ciertos sectores o entidades financieras y, en última instancia, la reputación del país.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), con la finalidad de agudizar la percepción de los sujetos obligados respecto a conductas u operaciones presuntamente vinculadas con los delitos de LD/FT y de establecer canales adecuados de comunicación para lograr reportes de calidad que permitan mejorar la labor de prevención de tales ilícitos, divulgó en 2005 tipologías, elaboradas a partir del análisis y abstracción de denuncias presentadas a la Procuraduría General de la República (PGR) y publicitó algunas tipologías recopiladas por el Grupo Egmont. En el mismo año emitió una Guía sobre operaciones inusuales y sospechosas.

En mayo de 2006, la UIF realizó un ejercicio de retroalimentación con los sujetos obligados, a efecto de conocer el impacto, beneficios e insuficiencias de las tipologías y la Guía en comento para, en su caso, definir directrices, identificar necesidades de capacitación, retroalimentación y coadyuvar a la implementación efectiva de la normatividad en materia de prevención y combate del LD/FT.

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

Dicho ejercicio confirmó el interés de diversos sectores por profundizar en el conocimiento de temas relacionados con LD/FT, también evidenció la percepción de que cada sector tiene problemáticas específicas y que el material generado hasta el momento por la UIF está orientado principalmente a los sectores bancario y bursátil.

Sensible a estas inquietudes y comprometida con la idea de retroalimentar de manera permanente a los sujetos obligados, la UIF presenta a continuación, la traducción de tipologías del Grupo de Acción Financiera Internacional contra el Lavado de Activos (GAFI) en materia de remesas y seguros, con el objeto de apoyar particularmente a estos sectores en su labor de detección de operaciones inusuales o sospechosas.

La información aquí presentada deriva del Reporte 2004-2005 elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Tipologías del GAFI,¹ cuyo objetivo fue identificar áreas de vulnerabilidad y riesgo en materia de LD/FT, ya que un mejor entendimiento de las operativas y los esquemas de legitimación empleados, permite implementar políticas eficaces para identificar el uso indebido de ciertas actividades, servicios o productos por parte de organizaciones criminales y terroristas.

Los ejemplos presentados tienen carácter enunciativo, no es un listado exhaustivo de los casos vinculados con LD que pudieran presentarse en los sectores de seguros y de remesas, sino únicamente una herramienta adicional para la comprensión de operaciones inusuales o sospechosas en dichas actividades.

¹ Money Laundering and Terrorist Financing Typologies 2004-2005, Financial Action Task Force, 10 de junio de 2005, disponible en version electrónica en: www.fatf-gafi.org

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

Con este proyecto, la UIF busca agudizar la percepción de los sectores de seguros y remesas en la detección de conductas inusuales o sospechosas, aunque confía que este esfuerzo beneficiará también al resto de los sectores que participan en el régimen preventivo del LD/FT.

Unidad de Inteligencia Financiera México, D.F., Octubre de 2006

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

1. SECTOR ASEGURADOR

1.1. Antecedentes

En febrero de 2004, el pleno del GAFI decidió examinar la vulnerabilidad del sector asegurador en materia de LD. Consecuentemente, se integró un grupo de trabajo con representantes de la asociación internacional de supervisores en materia de seguros, la International Association of Insurance Supervisors (IAIS),² así como miembros de UIF's y órganos supervisores de los países que cuentan con una industria importante en materia de seguros.

El proyecto evaluó la situación del sector asegurador en 58 países y mostró un bajo número de reportes de operaciones inusuales por parte de este sector y la percepción generalizada de estar exentos, hasta cierto punto, de riesgos en materia de LD/FT.

En este sentido, uno de los logros más significativos del grupo de trabajo fue recopilar, con la cooperación de varios países, una serie de casos sobre LD que involucraban negocios o productos del sector asegurador. Los resultados fueron alarmantes, principalmente por la suma de recursos involucrados que ascendía a 525 millones de dólares de los EUA, aproximadamente. Respecto a los productos utilizados se encontró que el 65% de los casos involucraba algún tipo de seguro de vida, el 30% en otras variedades de seguro y el 5% restante en casos de reaseguros.

² Para mayor referencia sobre la IAIS y otros temas relacionados con la materia de seguros, consultar: http://www.iaisweb.org/

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

Algunos de los casos analizados fueron transformados en tipologías, mismas que

se presentan a continuación para mayor ilustración sobre los riesgos inherentes a

dicho sector que, como podrá comprobarse con los propios casos, no es inmune al

LD/FT.³

1.2. Tipologías

Caso 1: Pólizas de seguros de vida

(Fuente: Bélgica)

Un sujeto se declaró fraudulentamente en quiebra y usó la cuenta bancaria de un

familiar para realizar depósitos y retiros por medio de cheques que pagaba a su

abogado. El abogado a su vez, entregó parte del dinero al familiar del sujeto (el

titular de la cuenta) mediante un cheque y pagó el resto a una póliza de seguro de

vida a nombre del mismo sujeto, la que fue cobrada de inmediato. El monto del

seguro fue pagado al familiar, mediante un depósito ingresado a su cuenta

personal.

De esta manera, importantes sumas de dinero son pagadas en pólizas de

seguros, sin que exista un verdadero interés por asegurar un bien o un siniestro,

sino únicamente habilitar una oportunidad de inversión.

Caso 2: Cancelación anticipada de pólizas de seguros

(Fuente: Bélgica)

³ A mayor abundamiento sobre este tema, la IAIS emitió una Guía sobre Medidas para Prevenir el LD para Supervisores de Seguros y Entidades de Seguros en Enero de 2002. La versión en español de dicho documento puede ser consultada en: http://www.gafisud.org/pdf/iais.pdf

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

Un sujeto pagó 1 millón de Euros en efectivo a una compañía de seguros, con el

objeto de adquirir dos pólizas de seguro de vida. Ambas fueron canceladas

anticipadamente, esto implicó para el sujeto pérdidas de aproximadamente el 40%

de los recursos invertidos. No es razonable que una persona decida cancelar sin

motivo aparente una póliza de seguro, sin reparar en las consecuencias

económicas que esto implica.

Caso 3: Seguros sobre bienes de alto valor adquiridos con fondos ilícitos

(Fuente: Noruega)

En enero de 2004, una persona reportó a la compañía de seguros un asalto en su

casa habitación. Declaró que los delincuentes, entre otras cosas, le habían robado

joyería valiosa cuyo importe se estimaba en 110 mil coronas noruegas. En su

reporte el sujeto manifestó que había vendido un barco con valor de 2.7 millones

de coronas noruegas y que había recibido como parte del pago joyería valuada en

más de 500 mil coronas noruegas. Sin embargo, la persona no tenía otros bienes

o propiedades, ni percibió ingresos durante 2000. En 2001 sus ingresos

aumentaron a 43 mil coronas noruegas y en 2002 a 233 mil coronas noruegas. No

era posible justificar que él fuera el verdadero dueño del barco, mismo que

seguramente fue adquirido con recursos de procedencia ilícita.

Este caso representa el comportamiento de una estructura criminal en el sector

asegurador, a través del cual se transforman recursos de procedencia ilícita,

utilizados para adquirir bienes, en dinero legítimo procedente del pago de una

póliza de seguro constituida sobre dichos bienes.

Caso 4: Pagos en efectivo de pólizas de seguro

(Fuente: Bélgica)

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

Dos sujetos que vivían fuera del país, pagaron importantes sumas de dinero en efectivo para adquirir cuatro pólizas de seguro de vida. Las primas subsecuentes fueron siempre pagadas de manera oportuna mediante transferencias procedentes de cuentas bancarias que posteriormente resultaron investigadas por estar relacionadas con actividades de narcotráfico en América Latina y Europa del Este.

Caso 5: Cancelación de pólizas y reembolso de primas

(Fuente: Compañía de Seguros constituida en Reino Unido)

El Sr. P invirtió 25 mil libras esterlinas en una fianza de inversión (un tipo de inversión documentado con una póliza de seguro), los recursos invertidos eran producto de la venta de su casa, situación que fue confirmada con una carta de su abogado. Durante el período de vigencia, la fianza de inversión fue cancelada por la hermana del Sr. P, quien contaba con poder legal para atender los asuntos financieros de su hermano, ya que éste se encontraba en prisión. La hermana del Sr. P argumentó que su hermano no estaba satisfecho con el tipo de inversión elegido y solicitó la devolución de los recursos invertidos. Este caso representa un intento por colocar e integrar recursos procedentes de actividades ilícitas. Al desinvertir los fondos, el Sr. P pretendía también evitar que las autoridades de procuración de justicia identificaran y confiscaran sus bienes.

La vulnerabilidad estriba en la facilidad de acceso a ciertos productos financieros y las políticas de cobro o cancelación de los mismos. Algunos seguros requieren un período mínimo de vigencia (cooling-off period) para hacer efectiva o cancelar la póliza, después del cual el cliente puede solicitar el reembolso de la inversión o el pago de la prima.

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

Caso 6: Complicidad de empleados, agentes o intermediarios.

(Fuente: Canadá)

Un narcotraficante adquirió un seguro de vida con valor de 80 mil dólares de los

EUA. La póliza fue contratada con una importante compañía de seguros, a través de

un agente y pagada con un cheque de caja. En el curso de las investigaciones se

comprobó que el cliente había confesado al agente que los recursos pagados

provenían del tráfico de drogas, razón por la cual le pagó una comisión generosa.

Tres meses más tarde, el agente llevó a cabo la operación, a pesar de conocer el

origen ilícito de los fondos.

Caso 7: Pago de primas por terceras personas

(Fuente: Bélgica)

Una pareja de esposos contrató un seguro de vida, con primas anuales. En caso de

fallecimiento de cualquiera de ellos, el superviviente se convertía en

beneficiario del seguro. Ninguno de los esposos era el titular de la cuenta bancaria

empleada para pagar las primas de dichos seguros. Dicha cuenta pertenecía a

una empresa extranjera dirigida por el matrimonio, sin embargo, el seguro fue

contratado por la pareja de manera privada, no como una prestación de tipo

laboral. Investigaciones posteriores revelaron que la contratación del seguro tenía por

objeto ocultar el origen ilícito de los recursos, derivados de un grave y

complejo fraude fiscal perpetrado por los esposos.

Es importante que las compañías de seguros entiendan claramente la relación que

existe entre el titular de una póliza de seguro y el tercero que realiza los pagos por

cuenta del titular, así como el origen de los recursos empleados.

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

Caso 8: Riesgos implícitos en operaciones internacionales

(Fuente: Alemania)

Se planteó a una aseguradora la contratación de cuatro seguros de vida a cambio de un pago único de 75 millones de Euros por cada uno. La estructura propuesta era la siguiente: el asegurado y sus 3 socios obtendrían de un importante banco extranjero un crédito por 340 millones de Euros. Cada socio depositaría 75 millones de Euros en la cuenta de la aseguradora. Los 40 millones de Euros restantes, serían retenidos e invertidos por el banco, para mantenimiento del crédito. El banco garantizaría un interés anual no menor al 6% en el período de duración del crédito. El crédito sería redimido con la maduración de las pólizas de

Caso 9: Riesgos implícitos en operaciones internacionales

(Fuente: Isla del Hombre/ EUA)

seguro, mismas que serían cedidas al banco.

De una investigación relacionada con narcotráfico se identificó que algunas compañías de seguros ubicadas en la Isla del Hombre y Guernsey, expidieron numerosas pólizas de seguros de vida que fueron pagadas con recursos provenientes del narcotráfico. Las pólizas fueron contratadas por un agente o intermediario que operaba en Colombia y otros países de Sudamérica. Los recursos llegaban a las aseguradoras por distintas vías, siendo la más común las transferencias electrónicas enviadas por terceros a través de casas de cambio. Normalmente se enviaban recursos en una sola transferencia a nombre del agente. El dinero entraba "en bloque" a la cuenta de la aseguradora y posteriormente el agente detallaba los montos que correspondían a cada contrato o póliza. Las aseguradoras también recibieron pagos con cheques por cuenta de

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

terceros y órdenes de pago estructuradas (seguramente para evadir los montos de

reporte). Finalmente, algunas pólizas fueron pagadas con recursos provenientes de

las cuentas de comisión de los propios agentes. Con este esquema, los

agentes aceptaban dinero en efectivo del cliente colombiano y pagaban la póliza

con fondos de las cuentas operativas del negocio.

Caso 10: Clientes fraudulentos, compañías de seguro y reaseguro

(Fuente: EUA)

Las autoridades de procuración de justicia determinaron que una compañía de

seguros autorizada para operar en los EUA había aceptado recursos provenientes

del narcotráfico como pago a pólizas de seguros contratadas entre 1995 y 2003.

Investigaciones ulteriores demostraron que la compañía de seguros estaba

involucrada en actividades de lavado de dinero.

Los recursos ilícitos eran entregados a la aseguradora, quien los aplicaba para

pagar porcentajes adicionales o premios a asegurados con enfermedades

terminales que aceptaban vender sus pólizas de seguro de vida. En algunas

ocasiones estos recursos, permanecían depositados con la aseguradora, en tanto

ocurría la muerte del enfermo terminal. También se transferían pólizas entre los

clientes de la aseguradora, a efecto de justificar documentalmente las entradas y

salidas de recursos de las cuentas operativas de la compañía de seguros. La

aseguradora llegó al extremo de habilitar en su contabilidad una cuenta

secundaria para un cliente involucrado en actividades de LD, a través de la cual

recibía depósitos y hacía transferencias a nombre del cliente, sin que éste hubiera

contratado algún producto relacionado con seguros.

Caso 11: Clientes fraudulentos, compañías de seguro y reaseguro

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

(Fuente: Rusia)

La compañía Z y otras empresas afiliadas que formaban parte de un grupo empresarial, constituyeron dos compañías de seguros. Los fundadores no tenían los fondos necesarios para cubrir el capital legal requerido, por lo que Z otorgó a una de las aseguradoras un crédito por 1 millón de rublos. La aseguradora en cuestión realizó en un día 40 operaciones financieras por dicho monto con la otra compañía de seguros, de tal suerte que el capital social de ambas aseguradoras fuera suficiente para que obtuvieran autorización para operar como compañías de seguros. Las aseguradoras recién constituidas tenían clientes reales y ficticios (los clientes reales eran sumamente importantes para poder mezclar recursos legales e ilícitos). Aproximadamente el 90% de las primas cobradas por dichas aseguradoras, estaba relacionado con un grupo de compañías de reaseguro rusas, que efectuaban operaciones de reaseguro, transfiriendo una parte significativa de sus primas a otras compañías de reaseguro off-shore, ubicadas en Chipre y Montenegro. Los fondos restantes eran empleados para adquirir cartas de crédito, expedidas por una sociedad de inversión, que expresamente había manifestado interés en la implementación del esquema descrito. Las compañías de reaseguro off-shore, también adquirían cartas de crédito no garantizadas a la misma sociedad de inversión. La sociedad de inversión sabía que las cartas de crédito jamás serían presentadas para cobro, por lo que podía disponer libremente de los fondos "legales" recibidos con motivo de su actividad financiera.

Caso 12: Clientes fraudulentos, compañías de seguro y reaseguro

(Fuente: Rusia)

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

Un grupo de personas interesadas en la construcción de viviendas, realizó un pago a favor de la empresa de construcción "A", derivado de la celebración de contratos para el financiamiento de la construcción (financiamiento pactado al costo). La aseguradora "P" asumió ciertos riesgos financieros inherentes a dichos contratos, mediante la suscripción de un contrato de seguro sobre riesgos financieros y el cobro de una prima. Al mismo tiempo, la aseguradora "P" celebró con la empresa de construcción "A" un acuerdo secreto que disponía que la prima de los contratos de seguro sobre riesgos financieros fuera pagada con la diferencia entre el precio de mercado de las viviendas y el precio al costo. Los fondos recibidos por la aseguradora "P" eran pagados, a su vez, a la compañía de reaseguro "X", como prima de un contrato general de reaseguro concertado con ésta. Por su parte, la compañía de reaseguro "X" transfería los recursos a varias empresas pantalla, a través de contratos de servicios ficticios y supuestos pagos de comisiones derivadas de un contrato de mandato. Los beneficiarios o propietarios reales de dichos recursos, que eran retirados en el extranjero, resultaron ser los propietarios y directores de la empresa de construcción "A".

1.3. Indicadores

El análisis de una extensa colección de casos permitió identificar los siguientes indicadores, dirigidos principalmente al sector asegurador. A continuación se describen algunos de ellos, organizados de la siguiente manera:

- Indicadores no exclusivos del sector asegurador
- Indicadores relacionados con el asegurado
- · Indicadores relacionados con la prima
- · Otros indicadores

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

1.3.1. Indicadores no exclusivos del sector asegurador

Aunque los siguientes indicadores fueron registrados en casos relacionados con este sector, esto no impide que también puedan presentarse en otros servicios financieros o sectores.

Uso de efectivo.- El uso de efectivo para realizar grandes operaciones sigue siendo una alerta de actividad inusual, es inseguro y poco práctico, por lo que no es entendible que sea la mejor opción para realizar operaciones importantes, cuando existen otros mecanismos alternativos de pago, particularmente en países con una industria financiera desarrollada.

Uso de apartados postales o domicilios falsos.- Los sujetos obligados deben verificar la existencia de los domicilios, para prevenir la participación de clientes ficticios o fraudulentos. Debe prestarse particular atención a la información que resulte poco confiable.

Negocios internacionales en jurisdicciones de alto riesgo.- Las operaciones internacionales presentan un riesgo latente en materia de LD/FT, por lo que es importante tener en cuenta las características de los países con los que se realicen operaciones. Se recomienda utilizar procedimientos de identificación, verificación y monitoreo reforzados para este tipo de operaciones, especialmente cuando los negocios involucren países o territorios no cooperantes y paraísos fiscales.

1.3.2. Indicadores relacionados con el asegurado

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

Asegurado es pariente o socio de un conocido delincuente.- Sería injusto afirmar que cualquier persona que mantiene relaciones comerciales o de parentesco con un delincuente, está involucrada en LD/FT, sin embargo dichas conexiones deben ser consideradas como un indicador adicional de riesgo. Un procedimiento de conocimiento del cliente reforzado resulta de gran ayuda cuando no es posible conocer los antecedentes penales de una persona.

Comportamiento incongruente o anormal.- Esto implica cambios súbitos o inesperados en el estilo de vida del asegurado, modificaciones anticipadas o inconsistentes de las condiciones contractuales originales, depósitos imprevistos o retiros repentinos de recursos, intervención injustificada de terceras personas, rehusarse a proporcionar información personal o relacionada con determinada operación, entre otras. Un adecuado procedimiento de conocimiento e identificación del cliente es fundamental.

Pago de primas significativas en comparación con ingresos comprobables. Es importante conocer cualquier información relacionada con la situación económica del asegurado, a efecto de valorar la congruencia de su comportamiento y de las operaciones que contrata.

Despreocupación por cargos adicionales o costos por cancelación anticipada.- Es anormal que al asegurado no le inquiete incurrir en costos adicionales por modificar los términos originales de un contrato o cancelarlo anticipadamente

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

Excesivo interés por conocer opciones de cancelación o redención anticipada.- Es una señal de inusualidad que el asegurado no esté evidentemente interesado en proteger un siniestro o eventualidad, sino en establecer un canal de inversión, particularmente cuando se trata, por ejemplo, de seguros de vida, cuyo objeto es muy diferente.

Cambio de beneficiarios.- Es una señal de alerta, particularmente cuando ocurre de manera reiterada o inexplicable. Hay un claro indicativo de inusualidad cuando la relación entre el asegurado y el beneficiario no está claramente definida.

Aseguramiento de bienes valiosos incongruente con el perfil económico del cliente.- El riesgo se mitifica en una primera etapa con un adecuado procedimiento de conocimiento del cliente.

Cobro inmediato o inusual de un seguro.- Una solicitud de cobro planteada al poco tiempo de contratar el seguro debe considerarse inusual y podría estar relacionada con fraudes (siniestro fingido), o bien, con LD/FT, de tal suerte que se haya recreado el siniestro o evento asegurado para recibir dinero legítimo por la compensación de la aseguradora.

1.3.3. Indicadores relacionados con las primas de seguros

Pago de primas realizado por terceros.- La participación de terceros en materia de seguros, especialmente cuando son éstos los que pagan las primas es una señal de alerta. El cliente o asegurado podría estar participando como figura pantalla para cumplir con los requisitos iniciales. También es importante

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

considerar la relación que exista entre el asegurado y el tercero que realiza los pagos.

Múltiples fuentes de pago de primas.- Es inusual que los recursos destinados al pago de primas deriven de fuentes diversas o múltiples. En este sentido, la adquisición de una póliza de seguro podría estar empleándose para LD en sus fases de diversificación e integración.

Pago de primas en exceso.- Hay una alerta cuando los pagos en exceso están seguidos de solicitudes de reembolso y resulta particularmente sospechoso cuando se requiere que los excedentes sean transferidos a otras cuentas, terceras personas o diferentes jurisdicciones.

Usar servicios de aseguradoras para mover fondos.- Actualmente el sector asegurador está en posición de ofrecer algunos productos financieros sofisticados, lo que le ha permitido ser competitivo en ciertas operaciones que tradicionalmente no corresponden a la materia de seguros. Sin embargo, hay una alerta cuando tales productos son utilizados para mover dinero de la misma manera que se haría con una cuenta bancaria, es decir, pagando primas adicionales, retirando parcialmente reembolsos, transfiriendo recursos a cuentas de terceros, entre otras.

1.3.4. Otros Indicadores

Cargos o comisiones inusualmente altos.- Hay una señal de alerta cuando los intermediarios o agentes aplican cargos o comisiones particularmente altos, por ejemplo, en exceso de la comisión habitual por el tipo de producto que

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

corresponda. También es inusual que el propio cliente acepte una comisión más alta de lo normal. Esto podría implicar que el intermediario esté directa o indirectamente involucrado en una operación de LD/FT o que, por alguna razón considera que la operación implica mayor riesgo de lo normal.

Participación de compañías de seguro o reaseguro de reciente creación o de aquéllas cuyos antecedentes no son transparentes.- Cuando la aseguradoras o los agentes interactúan con compañías de reciente creación o con empresas cuya estructura corporativa no sea transparente, deben analizar detenidamente el historial y comportamiento de sus contrapartes, para evitar involucrarse en relaciones con empresas fantasma o compañías ilegales y participar, involuntariamente, en operaciones de LD/FT.

2. SECTOR DE REMESAS

2.1. Antecedentes

El Reporte del Grupo de Trabajo sobre Tipologías del GAFI 2004-2005, expone detalladamente los sistemas alternativos de envío de remesas, ARS, por el acrónimo del término inglés "Alternative Remittances Services", es decir, cualquier sistema utilizado para transferir dinero de una ubicación a otra, que puede o no operar dentro del sistema financiero.

Los servicios considerados en esta definición de ARS abarcan tanto a los que son operados por empresas multinacionales, como a pequeñas redes locales. Estos pueden ser de naturaleza legal o ilegal y pueden utilizar varios métodos e instrumentos para transferir el dinero.

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A

LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

En la descripción de las tipologías se utilizan indistintamente los términos ARS,

servicio de remesas, transmisores de dinero o remesadoras, teniendo en mente el

alcance de servicios descrito en los párrafos precedentes.

Es importante reiterar que el término "transmisor de dinero" tendrá el alcance

expresado en los párrafos precedentes, exclusivamente para los efectos del

presente documento, haciendo notar que en México el concepto legal es más

limitado.

En términos del artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades

Auxiliares del Crédito, un transmisor de dinero es "la persona que, de manera

habitual y a cambio del pago de una contraprestación, comisión, beneficio o

ganancia, recibe en el territorio nacional derechos o recursos en moneda nacional o

divisas, directamente en sus oficinas, o por cable, facsímile, servicios de

mensajería, medios electrónicos o transferencia electrónica de fondos, para que de

acuerdo a las instrucciones del remisor, los transfiera al extranjero, a otro lugar

dentro del territorio nacional o para entregarlos en el lugar en el que los recibe, al

beneficiario designado."

2.2. Tipologías

Caso 1 (Fuente: EUA)

Se inició una investigación con base en la emisión de cuatro reportes de

operaciones inusuales relacionados con un transmisor de dinero que operaba en

New Jersey, al que denominaremos "A de América". A pesar de que "A de

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

América" operaba como transmisor de dinero autorizado, los propietarios y los operadores se asociaron para cometer actividades ilícitas con cuatro remesadoras (couriers) no autorizadas. Las cuatro couriers compraron grandes sumas de dinero a "A de América", mismas que fueron depositadas en la cuenta bancaria de la empresa y después giradas al Medio Oriente. "A de América" operaba con un número limitado de clientes, sin embargo registró depósitos en efectivo por cerca de 100 millones de dólares de los EUA durante un periodo de 30 meses, los cuales fueron transferidos en su totalidad a Pakistán. "A de América", omitió elaborar los reportes de operaciones relevantes (operaciones en efectivo) respectivos e hizo registros fraudulentos de sus operaciones en divisas. Un empleado no identificado de "A de América" intentó realizar un depósito en efectivo por un monto superior a los 10 mil dólares de los EUA y se negó a proporcionar la identificación solicitada por el empelado del banco. Posteriormente el banco contactó al transmisor de dinero para notificarle sobre las políticas del banco y la normatividad en materia de reportes de operaciones inusuales.

Caso 2 (Fuente: Reino Unido)

Los ARS en Asia o el Medio Oriente ofrecen el servicio de transferencia de dinero hacia Europa con proveedores privados o comerciales. Se sabe que, en algunos casos, los bancos de Pakistán venden a los operadores de ARS, transferencias electrónicas legítimas para realizarlas a nombre de sus clientes. El ordenante transfiere recursos provenientes de actividades ilícitas ubicados en Europa. El receptor cuenta con los datos de la cuenta del beneficiario, quien espera la transferencia del ARS o del banco. El receptor deposita el dinero de la transferencia en la cuenta del beneficiario utilizando diversas sucursales para evitar la sospecha del cajero. El receptor manda por fax al ordenante los

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

comprobantes de los depósitos como prueba del pago al cliente. Posteriormente se contacta al operador de la cuenta para informarle que se ha completado la transferencia. Este sistema explota la relación del banco con el cliente. El beneficiario es un cliente del banco de buena fe quien ha sido identificado cumpliendo con todos los requerimientos de conocimiento del cliente. El cliente desconoce el origen de los depósitos o quien los realiza y por su parte el banco, no identifica a los depositantes por tratarse de depósitos a cuentas de terceros.

Caso 3 (Fuente: Francia)

Se inicio una investigación a partir de una denuncia anónima relacionada con el Sr. B, quien era el administrador y principal accionista de la compañía C, de la que se sospechaba formaba parte de una red de lavado entre Francia y Colombia. En la tienda del Sr. B se vendían tarjetas de teléfono prepagadas, productos alimenticios de Colombia, boletos de avión, pero también ofrecía a la comunidad colombiana residente en Francia servicio de préstamos a corto plazo, compra y venta de divisas, cambio de cheques y envíos de dinero a ese país. Los envíos de dinero eran la principal actividad de la compañía C (aproximadamente el 85% de sus ingresos). El Sr. B implementó un sistema que permitía el envío de dinero entre Francia y Colombia con la apariencia de remesas. El Sr. B tenía cuentas bancarias y capital disponible en Colombia. Hizo arreglos con los miembros de su familia para dar pesos a los beneficiarios de esas remesas. Las personas que enviaron el dinero depositaron francos o dólares directamente a la cuenta del Sr. B en París, de manera que al principio, los pagos se efectuaban sin que hubiera transferencias reales de dinero de Francia a Colombia. El servicio que proporcionaba la compañía C tenía dos ventajas: rapidez y confidencialidad.

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

El incremento de las cantidades en las transferencias de Francia a Colombia obligó al Sr. B a utilizar personas para transportar el dinero, los cuales por razones de amistad o a cambio de boletos de avión, aceptaron transportar paquetes de billetes que pesaban hasta 40 Kg. Con la finalidad de realizar las transferencias de una manera más segura, el Sr. B comenzó a utilizar los servicios de una compañía especializada en transferencias internacionales, la compañía E, ubicada en Madrid, que a su vez tenía una cuenta en el banco F de París. Otras compañías similares como las G, H, e I, fueron posteriormente utilizadas.

El Sr. B presentó directamente a la compañía E (especialista en transferencias internacionales) las órdenes de transferencia de sus clientes, mismas que, según se descubrió posteriormente, también habían sido enviadas por fax y por e-mail. El Sr. B depositó efectivo en la cuenta de la compañía E en el banco F. El Sr. B generalmente pedía a sus clientes que fraccionaran sus operaciones en cantidades menores a 3,000 dólares de los EUA.

El hecho de que la compañía C realizaba transferencias ilegales se hizo evidente por medio de las órdenes de transferencia. La intercepción de faxes reveló más de 3,600 transferencias a Colombia por un monto aproximado de 2 millones de Euros, en un período menor a un mes. Dichas operaciones involucraban a 1,300 receptores en 78 ciudades de Colombia y 900 cuentas bancarias en 40 bancos distintos.

Tiempo después, los investigadores descubrieron un dramático incremento en el número y volumen de las transferencias realizadas por la compañía C, que correspondía con el hecho de que al Sr. B se le permitió depositar cheques a la cuenta de la compañía E en el banco F. Si la compañía C hacía la transferencia sin intermediarios recibía el 5% de comisión sobre el importe de la transferencia. Cuando se realizaba por medio de las compañías E, G, H o I, el Sr. B compartía la comisión. El uso de estas compañías tenía la ventaja de minimizar el riesgo de

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

pérdida o aseguramiento. El Sr. B fue sentenciado a 3 años de prisión (incluyendo

dos años de prisión preventiva). Otros cómplices fueron sentenciados con pena de

prisión.

Caso 4 (Fuente: Suecia)

Derivado de una investigación se conoció que ciertos individuos que realizaban

actividades informales de transmisores de dinero y mantenían libros distintos de

registros contables. Los libros "oficiales" para las autoridades fiscales únicamente

indicaban remesas entre cuentas bancarias y transferencias internacionales. El

segundo grupo de libros indicaba detalles de todos los depósitos efectuados,

incluyendo los nombres de los depositantes, de los beneficiarios, los países de

destino, los transmisores de dinero asociados en el país de destino de los fondos y

los montos transferidos. Este segundo grupo de libros estaba escrito en el

lenguaje nativo del representante e incluía los registros contables, recibos del

dinero depositado, una lista de mensajes enviados por fax con información sobre

las personas que depositaron el dinero, las personas que lo recibieron y los

montos transferidos.

Caso 5

(Fuente: Reino Unido)

Un ARS que operaba en la Unión Europea, tenia una relación de negocios legítima

con otro ARS del sur de Asia. El ARS de Asia hizo pagos por remesas originadas

en Europa y solicitó al ARS de Europa que acumulara las remesas enviadas.

Posteriormente el ARS de Europa giró instrucciones para efectuar pagos a

terceros en Asia por cantidades importantes. Los beneficiarios de estas

transferencias eran exportadores que habían sobre-facturado el importe de sus

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

exportaciones. Los fondos provenientes de Europa se utilizaron para validar una

solicitud de devolución de impuestos.

Caso 6 (Fue

(Fuente: Reino Unido)

Este caso involucra a un ARS en LD proveniente del tráfico de heroína. El dinero

proveniente de actividades ilícitas se depositaba en una tienda que operaba

también como remesadora bajo la cubierta de un negocio familiar.

El ARS operaba como un negocio legítimo que prestaba servicios a la comunidad

del sur de Asia. En el mostrador había una lista con los nombres de los agentes

pagadores asociados y se aceptaba dinero de remesas genuinas de inmigrantes.

El dinero se remitía electrónicamente al país de destino en transferencias por

cantidades importantes y posteriormente se distribuía al receptor final en efectivo o

cheque.

Por otro lado, el ARS también recibía depósitos por montos de 50 mil a 500 mil

libras esterlinas provenientes de actividades ilícitas. El LD era operado por

individuos clave ubicados en el extranjero. Estos depósitos se asentaban en otro

juego de libros contables. El ARS utilizaba la camioneta de seguridad de su banco

para recoger el dinero de los locales en los que operaba, mismo que depositaba

en su cuenta denominada en libras esterlinas para después transferir recursos a

una cuenta en dólares en el propio banco. De esta última cuenta salían los

recursos para ser transferidos a diversas cuentas que eran operadas por el

ordenante, quien utilizaba como respaldo las transferencias legítimas para evitar

una posible auditoria.

El banco emitió reportes de operaciones inusuales, pero no se percató de que los

envíos de remesas por parte de la comunidad local de inmigrantes eran

demasiado altos. Un mejor conocimiento de las características de esa comunidad

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

de inmigrantes y de los volúmenes y frecuencia de sus remesas hubieran revelado

que esas operaciones eran altamente sospechosas o inusuales.

Caso 7

(Fuente: Reino Unido)

Una agencia de viajes especializada en la prestación de servicios a la comunidad

del sureste de Asia, brindaba el servicio de transmisión de dinero a dicha región.

Estas actividades eran conocidas por el banco donde la agencia tenía una cuenta. El

transmisor de dinero realizaba transferencias genuinas, pero también aceptaba

dinero proveniente de actividades ilícitas que igualmente depositaba en sus

cuentas. Algunas veces recibía dinero fuera del local establecido para evadir los

sistemas de monitoreo y la vigilancia policial. Los depósitos se registraban en

libros contables distintitos a los registros de las transferencias legítimas. El

transmisor depositaba el dinero recibido en una cuenta bancaria y después

efectuaba las transferencias siguiendo las instrucciones del ordenante que se

ubicaba en los Emiratos Árabes Unidos. Los pagos se efectuaban a un grupo de

cuentas controladas por el receptor en dicho país. El volumen de los depósitos, la

inhabilidad para explicar el origen de los recursos y la contabilidad paralela

contribuyeron para probar el caso de LD.

Caso 8

(Fuente: EUA)

El señor X y su hermano fueron detenidos durante un operativo en contra de una

red de ARS somalíes que operaban en los EUA. En agosto de 2000, se negó al

operador la licencia requerida para realizar actividades de transmisor de dinero.

Previamente se advirtió al ARS que era ilegal realizar dichas operaciones sin

licencia. La investigación revelo que los hermanos X transfirieron cerca de 2.8

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

millones de dólares a una cuenta en los Emiratos Árabes Unidos, entre septiembre de

2000 y noviembre de 2001, a pesar de que sabían que no estaban autorizados para

realizar dichas operaciones por carecer de licencia. Se sospecha que las

transferencias estaban destinadas a apoyar actividades terroristas.

Caso 9

(Fuente: Bélgica)

Varios individuos originarios de una misma región de Asia que residían en Bélgica,

abrieron cuentas bancarias en diferentes bancos. Hacían depósitos en efectivo y

recibían, en menor medida, transferencias hechas por personas de la misma

región que también residían en Bélgica. Las cuentas se usaban como "cuentas de

tránsito" para transferir el dinero inmediatamente después a Asia. El monto de las

transferencias sumaba varios miles de Euros. El importe de las transferencias no

correspondía con el perfil socio-económico de los titulares de las cuentas ya que

se trataba de beneficiarios del sistema de asistencia social o asilados políticos.

Los fondos fueron transferidos a cuentas de personas físicas y morales en Asia.

Varias de estas personas tenían antecedentes penales por tráfico de personas.

(Fuente: EUA) Caso 10

Una investigación relacionada con individuos que operaban como ARS, reveló un

método para transformar grandes sumas de dinero en bienes de consumo. Los

recursos provenían de los EUA y se depositaban en una cuenta corporativa

perteneciente a una compañía de comunicaciones destinada a comprar números

de identificación personal (PIN) de tarjetas telefónicas prepagadas. Los PIN se

vendían en Bangladesh. De esta manera los bienes de consumo se transformaban

nuevamente en efectivo después de la venta de los números. Los recursos se

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

almacenaban como bienes de consumo utilizando la cuenta corporativa para

moverlos, sin necesidad de utilizar el sistema financiero de Bangladesh. El dinero se

utilizaba para pagar las transferencias por cuenta del ARS de los EUA.

Caso 11 (Fuente: EUA)

Traficantes de Colombia exportaban lingotes de oro que declaraban

fraudulentamente en los documentos de exportación como si se tratara de otros

bienes. El oro se importaba en los EUA y se declaraba correctamente en los

documentos de importación. Joyeros de Nueva York, en colusión con los

traficantes, fundían los lingotes y los transformaban en cerrojos, tornillos, llaves y

otras herramientas, las cuales a su vez eran exportadas a Colombia, en donde se

transformaban nuevamente en lingotes. Las leyes de exportación colombianas

permitían a los traficantes obtener créditos por exportar un producto

manufacturado, además al ocultar que exportaban oro, lograban también

transferir el valor del mismo y como los documentos de importación americanos

eran requisitados correctamente, permitía a los traficantes transferir los recursos al

exterior. La fundición y transformación del oro en herramientas comunes permitía

a los traficantes regresar el oro a Colombia ocultando la transferencia del valor. La

reutilización del oro permitía a los traficantes obtener créditos adicionales por la

exportación de la misma mercancía.

Caso 12 (Fuente:

(Fuente: Unión Europea)

En este caso se diseñó un esquema fraudulento para realizar una serie de

operaciones dentro de la Unión Europea con la finalidad de evadir el Impuesto al

TIPOLOGÍAS DEL GAFI APLICABLES A LOS SECTORES ASEGURADOR Y DE REMESAS

Valor Agregado (IVA) a cargo de un importador. La supervisión del sector bancario facilita la identificación y desalienta este tipo de operaciones financieras.

Un operador de remesas fue utilizado, aparentemente sin darse cuenta, para recibir dinero a nombre de un comerciante no identificado y posteriormente remitir los recursos a otro transmisor de dinero ubicado en el exterior. Esto permitió que se utilizara la transacción del transmisor como si fuera la "cuenta de un cliente" a manera de pantalla en caso de auditoria. Esta operación seria normal para un operador de remesas, a menos que estuviera al tanto del fraude. Por medio del conocimiento de las características del negocio del remitente se desprendería que el tamaño de las operaciones efectuadas no correspondía con la actividad comercial declarada.

Caso 13 (Fuente: Reino Unido)

Una organización delictiva contrabandeaba cocaína del Caribe a Europa utilizando una red de mensajeros a nivel internacional. La organización contrataba regularmente mensajeros que enviaba al Caribe con un paquete de vacaciones contratado. El abastecimiento de drogas se complicaba debido a que se requería que los mensajeros permanecieran cada vez más tiempo en la isla caribeña. El organizador utilizó nombres falsos y sobornó al agente del ARS para que no le requiriera la identificación del ordenante en las transferencias que efectuaba. Los mensajeros recolectaban el dinero que se les había enviado, con ciertas variaciones de su nombre verdadero. Este método pudo ser detectado cuando el sujeto principal fue arrestado por tráfico de drogas. La administración de este esquema implica que el inculpado tuvo que haber registrado los datos del código de la transacción, del remitente y del beneficiario para transmitirlos al mensajero.